



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION URBANISTICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL Y DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO.

En la Villa de Trebujena provincia de Cádiz a veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las quince treinta horas, los integrantes del Tribunal calificador, para cubrir una plaza vacante de **Técnico Superior de Gestión Urbanística** de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

- Doña Rosa María Sánchez Sánchez..... Presidenta del Tribunal.
- Don José Rafael Pérez Lasso de la Vega Vocal – Secretario.
- Doña Sandra María Antón García..... Vocal.
- Don Eloy Gómez Paullado Vocal.
- Doña María Dolores Pruaño Caballero Vocal.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza se acuerda determinar la primera de las pruebas: Resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos en un tiempo máximo de dos horas.

A continuación el Tribunal llama a los aspirantes para la realización y posterior evaluación de dicho primer ejercicio.

La calificación obtenida por cada una de las aspirantes en este ejercicio es la siguiente:

- Doña Ángela María Toro Soto..... 7180 Puntos. Apto/no Apto.
- Doña Patricia Barroso Pastor..... 3170 Puntos. Apto/no Apto.

Posteriormente, este Tribunal acuerda publicar el anuncio de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.trebujena.com y convoca el segundo ejercicio consistente en desarrollar por escrito uno o varios temas del programa, propuestos por el Tribunal cuya duración ha sido estimada en una hora treinta minutos para el día 12/11/2018 a las 15.30 horas. En el mismo día de la fecha y una vez leída la segunda prueba prevista en el la base 6, se propone a los aspirantes la realización de la tercera prueba.

Concluidos este segundo ejercicio y debidamente calificado, los aspirantes que lo superen deberán entregar, en ese mismo momento, fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados acompañados del original para su cotejo.

El Presidente da por terminada la reunión a las 18:55 horas.



FIRMAS: